

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200044400
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIANA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO.
GARANTE: WILLIAM ANDRÉS ROJAS NIÑO

Agréguese a los autos el escrito de subsanación que aporta la actora, de sus anexos se advierte que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 25 de agosto del año que avanza, dando aplicación al artículo 90 C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1 RECHAZAR la solicitud de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ec19b32dd3e0416c4544d0a35c708a21c6c9e0855c8584974a55d4196d39eb4

Documento generado en 07/09/2020 08:41:16 a.m.